

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.769/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario;

QUE se cuenta con la propuesta presentada por la firma comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR en la cual se incluye Costos Laborales, Sueldos, Aportes, Retenciones, Contribuciones Patronales, Autónomos, Seguros y Previsiones con la normativa laboral vigente de acuerdo a los porcentajes de ley, Costos de Equipos, Elementos e Insumos para la realización de la limpieza, Gastos Generales y de Administración, Impuestos y Tasas;

QUE la Oferta presentada por parte de la firma mencionada con anterioridad asciende a la suma mensual de PESOS QUINCE MIL DOCE (\$ 15012,00) con provisión de elementos;

QUE por Nota N° 498/09 el Sr. Secretario de Administración recomienda contratar a la firma comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR, en el período comprendido entre el 15 de Marzo y el 30 de Junio de 2009, dado que la mencionada firma reúne los requisitos de servicios necesarios para garantizar el normal funcionamiento en las instalaciones del Campus Universitario y se cuenta con el crédito presupuestario respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad contratar a la firma comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL DOCE (\$ 15012,00) con provisión de elementos, en el período comprendido entre el 15 de Marzo y el 30 de Junio de 2009;

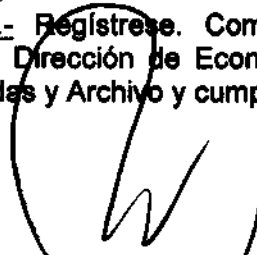
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR a la firma comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL DOCE (\$ 15012,00) con provisión de elementos, en el período comprendido entre el 15 de Marzo y el 30 de Junio de 2009.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

202